



ICPARD

# INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9

AIC



ICPARD 2024-0156

Santo Domingo, D.N.  
03 de junio 2024

Lic. Bernardo Vladimir Acosta Inoa  
**Abogado solicitante**

Asunto : **Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha del 12 de abril del 2024, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, un informe pericial de los bienes de los cuales involucra al señor Kelvin Jhanniel de los Santos y Damaris Elixandra Peña Evertz.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. JOSE NICOLA CRUZ MONTERO. TEL.809-383-5107  
EMAIL: [desdelacatedra@gmail.com](mailto:desdelacatedra@gmail.com)
2. FRANKLIN VENTURA RACERO. TEL. 809-767-2846  
EMAIL: [franklinventura1@hotmail.com](mailto:franklinventura1@hotmail.com)
3. ELADIO SIMION PEÑA. TEL.829-380-9323  
EMAIL: [simonep40@hotmail.com](mailto:simonep40@hotmail.com)

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán  
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez  
Secretario General

*Handwritten note:*  
Kelvin de los Santos  
068-0045736-5  
05/06/24



(809) 688-7080



[info@icpard.org](mailto:info@icpard.org)



[ICPARD.ORG](http://ICPARD.ORG)



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



ACOSTA INOA LAW FIRM S.R.L

C/ Máximo Avilés Blonda No. 31 esq. calle José Brea Peña, Apto. A7, Residencial Ray Carlos MAB, Sector Evaristo Morales, D.N.

Tel. 809-508-1515, Cel. 829-445-5153

Al: Instituto de Contadores Públicos.  
De: Kelvin Jhaniel de los Santos  
Abogado: LICDOS. BERNARDO VLADIMIR ACOSTA INOA.  
Asunto: Solicitud de designación de Terna de Contadores Públicos.  
Referencia: Sentencia Preparatoria marcada con el No. 067-2024-SCIV-0

**Recibido Sin Leer ICPARD**  
Fecha: 12-01-2024  
Hora: 12:16: Am  
Por: Walter Valdez

Honorable Instituto / Sus manos.

Los suscritos, LIC. BERNARDO VLADIMIR ACOSTA INOA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identificación Personal marcada con el No. 001-1498757-1, Abogado de los Tribunales de la República y miembro activo del C. A. R. D., con estudio profesional abierto al público en horas laborables en la calle Máximo Avilés Blonda, núm. 31, esq. Calle José Brea Peña, Edificio Ray Carlos MAB, sector Evaristo Morales, Distrito Nacional, teléfonos 809-508-1515 y Cel. 829-445-5153, Correo Electrónico: [acostainoalf@hotmail.com](mailto:acostainoalf@hotmail.com); actuando en representación del señor **KELVIN JHANNIEL DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 068-0045736-5, de domicilio en la casa No. 5, de la calle 30 de Marzo del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal; quienes tienen a bien solicitar lo siguiente:

Único: Que esta Honorable Institución tenga a bien designar una terna de tres (3) contadores públicos, a los fines de que el Tribunal apoderado de la demanda en partición de Bienes la cual involucra a los señores Kelvin Jhaniel de los Santos y Damaris Elixandra Peña Evertz, proceda a elegir uno, para la realización del informe pericial de los bienes a partir, correspondientes a la comunidad, todo en virtud de la sentencia dictada por el tribunal apoderado.



ACOSTA INOA LAW FIRM S.R.L.

C/ Máximo Avilés Blonda No 31, esq. calle José Brea Peña, Apto A2, Residencial Ray Carlos MAB, Sector Evaristo  
Morales, D.N.

Tel 809-508-1515. Cel. 829-445-5153

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la  
República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Abril del año  
2024.

% Kelvin de los Santos

LIC. BERNARDO VLADIMIR ACOSTA INOA  
Abogado del Solicitante

**ACOSTA INOA LAW FIRM, (AILF), SRL**

C/ Máximo Avilés Blonda No. 31, a Esq. Calle José Brea Pena, Apto. A2, Segundo Nivel, Evaristo Morales, D.N.  
Tel. 809-508-1515, Cel. 829-445-5153

Al : Honorable Magistrada Juez Presidente de la  
Cámara Civil y Comercial del Juzgado de  
Primera Instancia del Distrito Judicial de  
Villa Altagracia.

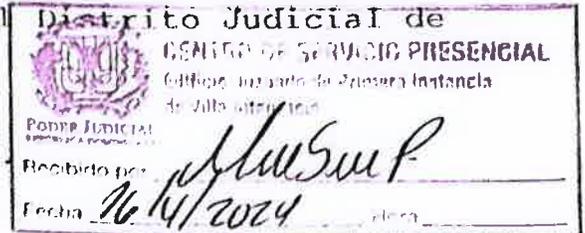
Asunto : INVENTARIO DE PIEZAS

Exponente : KELVIN JHANNIEL DE LOS SANTOS

Abogados : LIC. BERNARDO VLADIMIR ACOSTA INOA.

Demandada : DAMARIS ELIXANDRA PENA EVERTZ.

Referencia : a) Sentencia marcada con el No. 0569-2020-  
SCIV-00111, de fecha 2 de Septiembre del 2020.  
  
Ultima Audiencia de fecha 04 de Septiembre del  
2023.



Honorable Magistrado:

El suscrito **LIC. BERNARDO VLADIMIR ACOSTA INOA**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identificación Personal marcada con el No. 001-1498757-1, Abogado de los Tribunales de la República y miembro activo del C. A. R. D., con estudio profesional abierto al público en horas laborables en la calle Máximo Avilés Blonda, núm. 31, esq. Calle José A. Pena, residencial Ray Carlos MAB, sector Evaristo Morales, Distrito Nacional, teléfonos 809-508-1515 y Cel. 829-445-5153, Correo electrónico: **acostainoalf@hotmail.com**; y domicilio de elección o d-Hoc en la calle Juan Reyes Nova, Edificio 29, Apto. 201, Sector Los Multis, Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, Oficina del Lic. Julián Mateo Jesús, Tel. 809-519-2226; cuando en representación del señor **KELVIN JHANNIEL DE LOS SANTOS**,

## ACOSTA INOA LAW FIRM, (AILEF), SRL

C/ Máximo Avilés Blonda No. 31, a Esq. Calle José Brea Pena, Apto. A2, Segundo Nivel, Evaristo Morales, D.N.  
Tel. 809-508-1515, Cel. 829-445-5153

dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 068-0045736-5, de domicilio en la casa No. 5, de la calle 30 de Marzo del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristobal y domicilio de eleccion en el estudio profesional donde su nuevo abogado constituido y apoderado especial ha realizado formal eleccion de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente instancia; tiene a bien dirigirse a Vos, para depositaros los documentos que se adjuntan a continuación:

1. Acuse de recibo de solicitud de terna ante el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) *ref.*
2. Comunicación "Tiempo de peritos de ternas" emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) *ref.*
3. Notificación de sentencia de depósito de terna e intimación a depósito de terna por parte del demandado. *ref.*
4. Sentencia núm. 0569-2024-SCIV-00008 *ref.*

La parte demandada realiza este depósito con fin de dejar establecido que el plazo provisto por la parte demandante es mucho menor al plazo mínimo establecido por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) para entrega de ternas.

**ES JUSTICIA LO QUE SE OS PIDE, Y MERECEMOS...../**

En el Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, a los diez y siete (17) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

*D/o Kelvin De los Santos*

**LIC. BERNARDO VLADIMIR ACOSTA INOA,  
Abogado del Demandado**